

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000496

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50003567 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SA

LIBRE GESTION No. : 1Q17000115

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A928101	APARATO DE DIATERMIA	UN	1	\$ 10,200.000000	\$ 10,200.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: APARATO DE DIATERMIA

DESCRIPCION COMERCIAL: DIATERMIA DE ONDA CORTA

MARCA DEL PRODUCTO: BTL

MODELO: BTL-6000 ONDA CORTA 400

GARANTIA DE FABRICA: 2 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICACION

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS CON ADECUADO USO

FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMA DE O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: REINO UNIDO

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 2 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ROMA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CAL. OFERTADO MAS 45 DIAS CAL. DE AMPLIACION

AÑO DE FABRICACION: ---

TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION: REGISTRO SANITARIO DNM: I.M. 006822012015

CARACTERISTICAS TECNICAS:
DIATERMIA DE ONDA CORTA
VER CARACTERISTICAS TECNICAS EN OFERTA
VENCIMIENTO: NO APLICA
VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA.
SOCIEDAD PRESENTARA GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES, EN EL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE CONTRATO Y PROVEEDORES.

VALOR TOTAL \$ 10,200.000000

Recibi original de pag. 1 de 1

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE noviembre de 2017

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.



[REDACTED]
CONTRATISTA



Lic. Sofia Lorena de Rivas

11.20 am



ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000496 LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000115
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

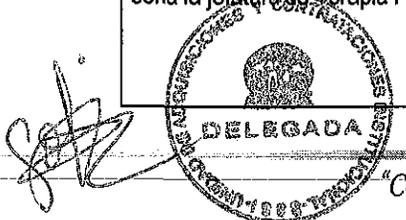
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de anexo



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Será el Jefe de Servicio de Rehabilitación de cada centro de atención donde se entreguen los equipos, por lo que para esta orden sería la jefatura de Terapia Física Ocupacional H. Roma.



[Handwritten signature]

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

*20-11-17
11:20 am*

Lic. Sofia Lorena de Rivas